

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012.**

Siendo las 8,30 horas del día 31 de Mayo de 2012, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Valvas Diez, D<sup>o</sup> Maria Luisa Lucio García, D<sup>o</sup> Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara Quevedo de Celis, D. Bernardo González Longo y D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez

### **1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Queda aprobada por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Abril 2012.

### **2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones y asuntos tramitados en el corriente mes.

La Corporación queda enterada.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía firmadas en el mes.

Resoluciones de empadronamiento: 26 abril, 3-8-10-14-16-18-22-24-29 de mayo

Decreto Alcaldía 10 de mayo concesión licencia 1/2012 perro peligroso.

Decreto Alcaldía 14 mayo delegación funciones celebración matrimonio 26 mayo.

Decreto Alcaldía 14 mayo delegación funciones Teniente Alcalde ausencia municipio.

Resolución Alcaldía 14 mayo aprobación pliegos de venta de dos parcelas en Nestares.

Decreto Alcaldía 17 mayo traslado de fecha festividad Santa Rita.

Decreto Alcaldía 28 mayo concesión licencia 2/2012 perro peligroso.

Decreto Alcaldía 29 mayo concesión licencia 3/2012 perro peligroso.

### **3º.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL EN REQUEJO.**

Se procede a informar por la Secretaria Interventora de que con fecha 24 de mayo del corriente y R.E. n<sup>o</sup>820 se ha recibido en este Ayuntamiento la MEMORIA AMBIENTAL dentro del Expediente de Evaluación Ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal en la localidad de Requejo.

En la referida Memoria Ambiental se relaciona en las paginas 2,3 y 4 los antecedentes en la tramitación Ambiental de la modificación en la Normativa Urbanística.

En la pagina 5 de la Memoria, apartado de Conclusiones se determina textualmente lo siguiente:

“El promotor verificará la inclusión de estas determinaciones en el documento de Aprobación Provisional de la Modificación Puntual y previamente a la remisión del mismo

a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y urbanismo para su informe y posterior aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

Una vez aprobado el promotor hará observancia del cumplimiento del Art. 25.4 de la Ley de Cantabria 17/2006 del Control Ambiental Integrado”.

“”Toda modificación introducida en la Modificación Puntual como consecuencia de esta memoria ambiental o de las consultas e información pública, no supondrá una nueva revisión o formulación de la misma, salvo que el órgano promotor considere la modificación de carácter sustancial , y suponga un nuevo periodo de información pública y consultas. De modo específico se recogerá en la Adenda al Documento de Aprobación Provisional de la Modificación Puntual, el modo en que atiende o no las determinaciones de este Memoria Ambiental, con objeto de que se comprenda y especifiquen las justificaciones pertinentes, con indicación del lugar, Normativa, Planes de Ordenación u otro documento de Modificación Puntual, donde se incluyen.””

Continúa informando la Secretaria que con fecha de ayer 30 de mayo, los Arquitectos Fernando Gutiérrez Polanco y Emeterio Diez, redactores del Texto Refundido de la Propuesta de Modificación presentan una ADENDA, recogiendo la Memoria Ambiental que nos ha sido remitida por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

Por lo expuesto, una vez informado el Pleno Municipal del procedimiento llevado al efecto en la tramitación de esta Modificación Puntual de la Normativa Urbanística del Municipio, visto que por el Equipo Redactor se ha procedido a presentar la ADENDA al documento de Aprobación Provisional tal como se había previsto en la Memoria Ambiental, considerándose que el Ayuntamiento como órgano promotor no considera la modificación de carácter sustancial y por tanto no debe suponer un nuevo periodo de información pública y consultas, se propone al Pleno Municipal adoptar acuerdo de aprobación provisional de la Modificación Puntual reflejada en el Texto Refundido que nos presenta el Equipo Redactor al que se incorpora la ADENDA a que se hace referencia en la Memoria Ambiental, para posteriormente en el caso de ser aprobado por esta Sesión Plenaria se siga el procedimiento establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Por el Sr. Alcalde se concede un turno de intervenciones antes de proceder a la votación del acuerdo:

D. Juan Luis Ruiz Ortega, Grupo PSOE, considera como se ha expuesto que el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales es largo y costoso. Con ello queda patente que por el anterior Equipo de Gobierno del PSOE no existió ninguna clase de traba o impedimento añadido al expediente y solicita que se de el mismo trato a cualquier Junta Vecinal que requiera de este u otro expediente parecido.

Contesta al Alcalde que considera que el trato por el Ayuntamiento es igualitario para cualquier Junta Vecinal del Municipio.

D. Bernardo González Longo, manifiesta que la Junta Vecinal de Nestares tiene presentado un expediente de ratificación de venta de terrenos y no ha sido incluido en este Pleno Municipal.

El Alcalde, contesta que en este mes se ha empleado mucho tiempo por los Servicios Técnicos Municipales en la elaboración de los Pliegos de licitaciones y que se tiene previsto vayan tramitándose otros asuntos seguidamente.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, considera que han sido notificadas todas las Consejerías en el expediente. Existe una Memoria Ambiental de la Modificación y un Texto Refundido con ADENDA incorporada redactado por un Gabinete Técnico de Arquitectos, garantizándose por tanto la modificación. Por todo ello su Grupo deberá apoyar y votar a favor de la aprobación provisional que se propone.

No produciéndose más solicitudes de intervención, por el Sr. Alcalde se somete a su aprobación, en los términos que se han reflejado anteriormente, quedando aprobada por UNANIMIDAD que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación.

#### **4º.- APROBACIÓN PLIEGOS LICITACIÓN SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA.**

Por el Sr. Alcalde se explica que los Pliegos Técnicos y Administrativos para la licitación del Servicio de Atención Domiciliaría han sido presentados e informados por la Comisión de Asuntos Sociales en su reunión celebrada la pasada semana.

Continua manifestando el Sr. Alcalde que a finales del 2010 se licitó el Servicio y a principios de 2011 se adjudicó a una Empresa que renunció pocos días después a la ejecución del contrato. Desde entonces este servicio se viene haciendo por la Empresa Solidaridad Familiar sin contrato administrativo alguno.

Por lo tanto se ha procedido a la elaboración de los presentes pliegos para su oportuna licitación y adjudicación.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE, manifiesta que efectivamente se inicio la licitación de este Servicio hace aproximadamente 1 año y medio, por lo que considera necesario volverlo a licitar. No obstante, su Grupo votará en contra al no estar representados en la composición de la Mesa de Contratación y considera que la presencia de todos los Grupos es necesaria.

Contesta el Sr. Alcalde que en una Mesa de Contratación deben de estar representados los Servicios Técnicos y el Equipo de Gobierno únicamente.

D. Bernardo González Longo, cree al igual que el Grupo PSOE, que la presencia de todos los Grupos es una Mesa de Contratación es necesaria, por lo que votarán en contra de los Pliegos presentados.

No solicitándose más intervenciones se somete a votación la aprobación de ambos pliegos, quedando aprobados por seis votos a favor del Grupo PP ( D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D<sup>a</sup> Maria Luisa Lucio García, D<sup>a</sup> Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez) y cinco en contra Grupo PSOE ( D. Gaudencio Hijosa Herrero, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D<sup>a</sup> Bárbara Quevedo de Celis) y Grupo PRC ( D. Bernardo González Longo y D<sup>a</sup> Maria Luz Martínez Balbas).

#### **5º.- BAJA EN EL IGUALATORIO MEDICO QUIRÚRGICO DE FUNCIONARIOS Y ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar que con fecha 3 de abril se publicó en el BOE el Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, por el que se integraban en el Régimen General de la Seguridad Social a todos los funcionarios de la Administración Local ,

estableciéndose la posibilidad de que aquellos Ayuntamientos que así lo acordarán prestarán la Asistencia Medico-Farmacéutica a sus funcionarios con descuentos compensatorios en las cuotas que había de ingresarse en la Seguridad Social por estos conceptos. Este Ayuntamiento adopto acuerdo de continuar prestando la asistencia sanitaria en la modalidad que se venia prestando, es decir, por Convenio con el Iguualatorio Medico Cantabria.

Al día de hoy, continua explicando el Sr. Alcalde, este Ayuntamiento viene prestando la asistencia Medico-Hospitalaria a cuatro funcionarios y sus correspondientes beneficiarios por medio de esta modalidad.

No obstante, se ha creído conveniente iniciar las gestiones pertinentes para el traspaso de estos funcionarios al Régimen de la Seguridad Social, en la asistencia medico-hospitalaria y farmacéutica debido a que la cobertura de este Régimen puede considerarse más amplia que la existente en el Iguualatorio y por tanto con ello se garantiza la unificación de prestaciones de todos los trabajadores.

Se ha puesto en conocimiento de los funcionarios afectados por estas medidas y se ha negociado con el Iguualatorio Medico unas mejoras en precio y alta para aquellos funcionarios que deseen seguir en dicho contrato por su cuenta junto con los beneficiarios de las cartillas

Continua manifestando el Sr. Alcalde que en la pasada sesión plenaria este punto quedo sobre la Mesa y que la oferta del Iguualatorio no la habíamos recibido en los términos que se deseaba. Al día de hoy ya la tenemos y por tanto cree conveniente traer a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo:

1. Dar de baja la prestación Médico-Quirúrgica con el Iguualatorio Cantabria que venia pagando este Ayuntamiento de los 4 funcionarios de esta Corporación y sus beneficiarios correspondientes a partir del día 1 de julio de 2012. Igualmente se cursara la baja del Alcalde en dicho régimen donde estaba incluido por ser FUNCIONARIO en excedencia con dedicación plena.
2. Solicitar de forma inmediata de la Seguridad Social que con efectos del día 1 de julio de 2012, se produzca la cobertura total de prestaciones de los 4 funcionarios en dicho Régimen y de D. Pedro Manuel Martínez García, actual Alcalde con dedicación Plena y funcionario en excedencia del Ayuntamiento de Santander.

Se concede un turno de intervenciones y al no ser solicitadas se somete a votación el acuerdo propuesto, quedando aprobado por unanimidad.

## **6º.- SOLICITUD SUBVENCION ESCUELA ADULTOS.**

Por el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Mantilla, se explica al Pleno Municipal que se había convocado en el BOC nº92 de 14 de mayo 2012, la *Orden ECD/30/2012, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización por las entidades locales de Cantabria de enseñanzas en el marco de la educación para las personas adultas*, convocando ayudas para las Aulas de Adultos curso 2012/2013.

Se ha elaborado una solicitud de 5.000 €.

No solicitándose la palabra, se somete a votación la solicitud informada y queda aprobada por unanimidad.

### **7º.- SOLICITUD SUBVENCION TEMAS EUROPEOS.**

Se explica por el Sr. Concejal D. Francisco Rodríguez Mantilla, que se había elaborado por los Servicios Administrativos una solicitud y programa de actividades para llevar a efecto con cargo a este subvención en el corriente año 2012.

La convocatoria de subvención ha sido publicada en el BOC nº 93 de fecha 15 mayo 2012, bajo el título *Orden HAC/15/2012, de 4 de mayo, por la que se regulan las bases y se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos durante el año 2012.*

Se solicitan 1.875 € de subvención y tendrán las actividades una aportación de 625€ por parte del Ayuntamiento.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE, comenta que falta la trabajadora que llevaba el PIE, y que considera que esta era la persona adecuada para tramitar esta clase de ayuda y organizar los eventos con cargo a la misma.

Contesta el Sr. Alcalde que con el mismo personal existente se ha conseguido seguir con estas actividades subvencionadas y considera que este es el ahorro y esfuerzo que deben hacer todas las Administraciones.

### **8º.- RUEGOS PRESENTADAS POR EL GRUPO PRC.**

#### *1º SOBRE EL JARDÍN BOTÁNICO de NESTARES*

Exposición de Motivos

El pasado otoño, el Concejal de Obras del Ayuntamiento (ante las peticiones de la Junta Vecinal de Nestares, relativas a diversos desperfectos en el Jardín Botánico) se comprometió a su arreglo y reparación en la primavera.

PREGUNTA: ¿Cuándo se van a acometer dichos arreglos?

También está pendiente una escalera de acceso al jardín por la nueva urbanización Nestares Golf.

Contesta el Alcalde que los arreglos se irán haciendo cuando se contrate a los trabajadores del Servicio Cantabro. No obstante hay que controlar lo más posible los gastos corrientes y de inversiones par no subir los impuestos a los ciudadanos.

#### *2º ASFALTADO DE CALLES*

Exposición de Motivos

Existe en los presupuestos de este año una partida específica denominada PAVIMENTACIÓN de VIALES dotada con 40.000€.

PREGUNTA:- ¿Cuándo y qué viales se van a asfaltar? ¿Se va a consultar con las Juntas Vecinales?

Contesta el Alcalde como a las Juntas Vecinales ya se ha consultado y aportaron las obras prioritarias. Se ha celebrado la reunión del Consejo de Juntas Vecinales . Ahora queda que el Equipo de Gobierno valore la información recibida y con ella haga lo que se pueda conforme a los recursos con que se cuenta.

### *3º SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ACERAS*

Exposición de Motivos

Ante la próxima contratación por parte del Ayuntamiento (con la subvención del Fondo Social Europeo y el Servicio Cántabro de Empleo) de una cuadrilla de trabajadores desempleados para la Reparación y Construcción de nuevas aceras en nuestro municipio

PREGUNTA: ¿En que calles se va a actuar?

¿Se va a contar con los grupos políticos y las Juntas Vecinales en la elección de las aceras a construir?

Contesta el Alcalde: se ha recibido la Resolución de los trabajadores solicitados de Empleo y nos han concedido tres por cada una de las obras en lugar de 6 como fue solicitado. Para el Proyecto de acera, por tanto, dispondremos de 3 trabajadores. En principio se trata de hacer aceras que no sean muy grandes.

### *4º SOLICITUD DE LIMPIEZA EN NESTARES*

Exposición de Motivos

La Junta Vecinal de Nestares en sesión plenaria celebrada el día 23 de marzo de 2012, aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

"SOLICITAR que la trabajadora de limpieza, realice su trabajo un día a la semana en Nestares"

Nestares con 1.200 habitantes (1 de cada 3 vecinos del Ayuntamiento), 32 calles, 9 parques, más de 30 papeleras y unos 80 contenedores, necesitaría 1 trabajador para la limpieza del pueblo todo el año.

NOTA- Este acuerdo fue registrado en el Ayuntamiento el día de abril de 2012, no habiendo recibido contestación.

PREGUNTA:- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento de dotar a Nestares de algún servicio de limpieza?

Contesta el Sr. Alcalde. La limpieza y conservación de jardines se llevará a efecto en todos los pueblos, en la medida que se pueda.

Que del total de zonas ajardinadas que acondiciona la empresa SERCAM, contratada por el Ayuntamiento, el 58,71% del total del municipio se realiza en Nestares, por lo que las necesidades están cubiertas.

Continua explicando que este Ayuntamiento tiene su servicio de jardinería contratado por los 16 pueblos del Municipio y una obrera contratada 10 meses al año para mantenimiento y limpieza de jardines.

Con este efectivo el Ayuntamiento intenta cubrir las necesidades en todos los pueblos del Municipio, considerando que el trato que se les viene dando a los pueblos de Matamorosa y Nestares es sin duda significativo.

El Concejel D. Bernardo González Longo, PRC, replica que estaba preguntando por los trabajos de limpieza y no jardinería.

Contesta el Alcalde que la limpieza y la jardinería es un conjunto.

#### *5º SUBVENCIÓN DESBROCES EN NESTARES*

##### Exposición de Motivos

En septiembre 2011 la Junta Vecinal registró un escrito solicitando la subvención del 50% del desbroce de Nestares que ascendía a 2.000€.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de 19 de enero de 2012 acordó abonar el 50% del desbroce a la Junta Vecinal de Bolmir (110€) Y de Fresno (2.200€).

El 16 de marzo de 2012 la Junta Vecinal volvió a registrar un nuevo escrito solicitando de nuevo la subvención.

(Adjunta certificación de la empresa SERCAM del coste de los trabajos realizados).

PREGUNTA:- ¿Cuándo va a cobrar la Junta Vecinal la subvención del desbroce?

NOTA-La Junta Vecinal de Nestares fue la primera Junta en solicitar dicha subvención.

Se solicito al Registro de Entrada que buscara las solicitudes de subvención por obras de las Juntas Vecinales y esa en concreto de Nestares, no se encontró.

Ruega al Sr. Concejel del PRC y Presidente de la Junta Vecinal que la aporta o nos facilite el número de registro para su oportuna localización y tratamiento.

#### *6º .MEDIDAS DE AHORRO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES*

##### Exposición de Motivos

En fecha 7 de marzo de 2012 el Alcalde de nuestro Ayuntamiento dicta una circular titulada: "MEDIDAS DE AHORRO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: MATERIAL ENERGÉTICO, TELEFÓNICO Y PERSONAL"; y en ella se comunica que la circular es de obligado cumplimiento para todas las dependencias municipales.

En la circular en el punto 3 titulado LAS FOTOCOPIADORAS SOLO SE USARÁN PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES. Las fotocopias que se precisan por otros servicios como Escuelas de Adultos, Asociaciones, Juntas Vecinales u otros colectivos deberán contar con la autorización previa de : Alcalde, Concejel Delegado o Secretaria Municipal.

PREGUNTA:- Dejando constancia que el grupo regionalista apoya -en general- las medidas de ahorro y eficiencia en material de oficina, energía, teléfono etc. Preguntamos al Gobierno Municipal si tiene previsto dar un cupo de material de oficina a los grupos políticos (incluidas fotocopias).

Igualmente si está previsto dotar de equipos informáticos las oficinas de los grupos políticos; máxime ahora que se están "colgando" en Internet los expedientes administrativos.

Se trata de igualar a todas las Dependencias Municipales incluidos los Grupos Políticos. Se estaban produciendo unas facturas enormes de fotocopias en color, sin necesidad alguna y a unos precios muy elevados.

Tanto las Juntas Vecinales par los tramites oficiales necesarios como los Concejales de este Ayuntamiento para el desempeño de sus cargos, tienen a su disposición las fotocopiadoras de este ayuntamiento siguiéndose el tramite de autorización previsto en la Circular de Alcaldía de medidas de ahorro energético como no podría ser de otro modo. En cuanto tengamos posibilidades se dotará a los despachos de los Grupos Políticos del material necesario informático. De momento no tenemos medios.

#### *7º PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PROCEDIMIENTO ABIERTO. CONTRATO DE SERVICIOS.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16/04/2012.

##### Exposición de Motivos

En el apartado 0 del pliego: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN.

Dicha mesa está formada por los técnicos, el alcalde y dos vocales del P.P. No habiendo participación alguna de los grupos de la oposición (Que representamos al 45% de los votantes). Siendo el PGOU un tema de importancia capital para un Municipio, creemos debería buscarse un amplio consenso y un acuerdo de todos los grupos.

y que debería haberse puesto a un representante de cada grupo en la mesa de contratación.

RUEGO:- que el equipo de gobierno cuente en el futuro con todos los grupos en un asunto tan importante para nuestro municipio.

El Equipo de Gobierno va a contar con todos los Grupos Políticos para la elaboración y tramite del PGOU.

Se creará una Comisión Municipal de Seguimiento integrada por una representación de todos los Grupos Municipales para ese fin.

En cuanto a la presencia de los Grupos Políticos en la Mesa de Contratación, esta Alcaldía, manifiesta lo ya dicho en otros puntos de esta Sesión Plenaria. La Mesa de Contratación deberá estar constituida por la parte Técnica que la corresponda y la representación del Equipo de Gobierno.

#### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Bernardo González Longo, Grupo PRC, se reitera en el Ruego de que se haga lo posible por agilizar los Servicios Técnicos el informe de la ratificación de la venta.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, Grupo PSOE, pregunta porque subasta dos parcelas y no cuatro como estaba previsto en el Presupuesto 2012 Municipal.

Contesta D. Pedro Manuel Martínez García, que ha creído mejor sacarlas escalonadamente.



Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 10,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 31 de Mayo 2012.

VºBº

EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA  
Dª Esther Palacio Pérez